



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 101/2016

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 101 y 102/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario mediante el art. 1° de la Res. Pres. N° 101/2016, se dio por finalizado, a partir del 1° de febrero de 2016, el interinato de la agente Milagros Koch, Legajo N° 1076, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 (Secretaría N° 30), que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 1140/2015, debiendo pasar a revistar en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el que se encuentra designada por concurso, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Que por ello, corresponde dejar sin efecto el art. 1° de la citada Resolución.

Que por otra parte mediante la Resolución de Presidencia N° 102/2016, se designó al agente Sebastián Darío Bomaggio en el cargo de Secretario en la Secretaría N° 30 del Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente la condición de la designación del agente Bomaggio, quedando redactado de la siguiente manera: *“Designar al agente Sebastián Darío Bomaggio, Legajo N° 479, en el cargo de Secretario en la Secretaría N° 30 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Analía Lorena Soler”* cuando en realidad debió decir *“Designar al agente Sebastián Darío Bomaggio, Legajo N° 479, en el cargo de Secretario en la Secretaría N° 30 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Analía Lorena Soler y/o la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Milagros Koch, lo que primero ocurra”*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25,  
Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 101/2016.

Art. 2°: Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 102/2016, reemplazando: *“Designar al agente Sebastián Darío Bomaggio, Legajo N° 479, en el cargo de Secretario en la Secretaría N° 30 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Analía Lorena Soler”* por *“Designar al agente Sebastián Darío Bomaggio, Legajo N° 479, en el cargo de Secretario en la Secretaría N° 30 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Analía Lorena Soler y/o la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Milagros Koch, lo que primero ocurra”*.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la agente Milagros Koch, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 101/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires